

SALTA, **31 MAR. 2017**

**00121**

Expediente N° 14.369/16

VISTO la Nota N° 334/17, presentada por docentes de Ingeniería Electromecánica, mediante la cual elevan una propuesta de conformación para la Comisión de Escuela, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI N° 116-HCD-2015, se integró la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, en la cual los Ingenieros Juan CASADO MARTIN y Salvador Rafael RUSSO ABDO, se desempeñaban como Director y Vicedirector, respectivamente.

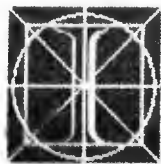
Que por Resolución FI N° 561-CD-2016 se acepta, a partir del 1° de febrero de 2017, la renuncia presentada por el Ing. Juan CASADO MARTIN al cargo de Profesor Adjunto Interino (financiamiento temporario), con dedicación Semiexclusiva, en la asignatura "Introducción a los Circuitos Eléctricos" de Ingeniería Electromecánica.

Que mediante Nota N° 143/17, el Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO presenta su renuncia al cargo de Vicedirector de la citada Escuela, con carácter indeclinable.

Que el Artículo 1 de la Resolución FI N° 544-HCD-2013 disponía que la Escuela de Ingeniería Electromecánica sería conducida por una Comisión Provisoria, designada al efecto, cuyo mandato se extendería hasta la conclusión de la implementación del Tercer Año de la carrera.

Que por el Artículo 2 del mismo acto resolutivo se dejó establecido que *"al término del mandato de la Comisión provisoria cuya constitución se dispone por el artículo anterior, la misma será sucedida por otra de similares características que durará en sus funciones hasta la finalización de la implementación del Quinto Año de la Carrera"*.

Que en 2017 ha comenzado el dictado de las asignaturas de Cuarto Año, por lo que



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00121**

Expediente N° 14.369/16

resulta oportuno la constitución de la Comisión a la que hace referencia el Artículo 2 de la Resolución FI N° 544-HCD-2013.

Que este tema fue analizado por este Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

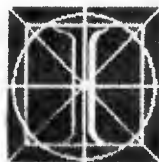
(En su II sesión ordinaria celebrada el 22 de marzo de 2017)

**RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Conformar la Comisión de Escuela de Ingeniería Electromecánica, la que quedará constituida de la siguiente manera, y durará en sus funciones hasta la culminación de la implementación del Quinto Año de la Carrera:

DIRECTOR	:	Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO
VICEDIRECTOR	:	Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO
SECRETARIOS	:	Dr. Roberto Federico FARFAN Dr. Marcelo Federico VALDEZ
MIEMBROS	:	Ing. Francisco Javier RAMOS VERNIERI Ing. Víctor Hugo SUMARIA SAAVEDRA Ing. Héctor Ramón RIZO Ing. Lucas Ramiro BURGOS Ing. Néstor Javier HURTADO Ing. Eliana Guadalupe PEREZ Sr. José Raúl GONZALEZ (Estudiante)

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que, a la conclusión del mandato establecido en el Artículo



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.369/16

anterior, la Comisión de Escuela deberá observar el procedimiento aprobado por Resolución FI N° 542-HCD-2013 (Reglamento de Organización Académica de la Facultad de Ingeniería), a fin de la elección, en Asamblea, de la Comisión que la sucederá.

ARTICULO 3°.- Agradecer al Ing. Salvador Rafael RUSSO ABDO su valiosa colaboración, durante su desempeño como Vicedirector y Vicedirector a cargo de la Dirección de la Escuela de Ingeniería Electromecánica.

ARTICULO 4°.- Comunicar a Secretaría Académica de la Facultad, miembros designados en el Artículo 1, Ing. Salvador RUSSO ABDO, Escuela de Ingeniería Electromecánica, Comisión Interescuelas y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica al Departamento Personal, a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia respectivamente para su toma de razón y demás efectos.

LBF/sia

RESOLUCION FI **00121** - CD - **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa